SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION REGIONAL VALPARAISO DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA OVJ/jfb

DER-42 6404-2009

RUT. 78.037.190-0 SUPERMERCADO VIÑA DEL MAR LTDA..

DEROGA RESOLUCION QUE AUTORIZA A EMITIR VALES POR MEDIO DE MÁQUINA REGISTRADORA.

VALPARAISO, 04.01.2010 RES. EX. DRE 05-01 N° _13____

VISTOS: La solicitud del 16 de Octubre año 2009, presentada por don CARLOS MARTINEZ SANCHEZ, RUT 14.646.327-4, en representación de la contribuyente individualizada en la referencia, con giro o actividad comercial de SUPERMERCADO, con domicilio para estos efectos en 15 Norte, 961, Viña del Mar, mediante la cual pide Derogación Total de la Resolución Nº 3833, de 23 mayo de 2006, de esta V Dirección Regional, que autorizó el uso de las siguientes máquinas registradoras que quedarán en desuso desde la fecha de la presente resolución:

MARCA	MODELO	N° SERIE	N° FISCAL	CAJA	
IBM 4800	741	41KFN37	157134	32	
IBM 4800	741	41KFL71	157135	33	
IBM 4800	741	41KFK01	157136	34	
IBM 4800	741	41KFM18	157137	35	
IBM 4800	741	41KDW83	157138	36	
IBM 4800	741	41KFH89	157139	37	
IBM 4800	741	41KFL92	157140	38	

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y cumple los requisitos y exigencias señalados en el Nº 5.4, de la Resolución Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO, la Resolución Nº 3833 de 23 mayo de 2006, que autorizó el uso de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en el Depto. Regional de Resoluciones de Valparaíso, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días contados desde la fecha de notificación de la presente resolución. Asimismo, un funcionario competente de dicha Unidad retirará los sellos respectivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

OTTY VIVANCO JIMENEZ JEFA DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>
A CARLOS MARTINEZ SANCHEZ en rep.
SUPERMERCADO VIÑA DEL MAR LTDA..
15 NORTE N° 961
VIÑA DEL MAR

- EXPEDIENTE (1)
- GRUPO 1 A.C. (1)